

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Una nueva regulación del IVA exime a empresarios y profesionales de hacer declaración de resumen anual

Una normativa posterior determinará las condiciones y características de los beneficiarios

Miércoles, 05 de noviembre de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un Decreto Foral que incluye una nueva regulación del IVA que exime con carácter general a empresarios y profesionales de hacer declaración de resumen anual. Una normativa posterior determinará las condiciones y concretará las características de los beneficiarios.

Con esta nueva regulación del IVA no están obligados a hacer declaración de resumen anual determinados sujetos pasivos de los que la Administración ya tiene información por otros conductos derivados de sus obligaciones tributarias.

Posteriormente, una orden foral de la consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo determinará las características.

Este decreto supone una modificación del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por DR 86/1993, de 8 de marzo.